



CARTEL DE CITACION

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

EN SU NOMBRE

TRIBUNAL TERCERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS MARACAIBO, JESÚS ENRIQUE LOSSADA Y SAN FRANCISCO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA.

Maracaibo, diecinueve (19) de junio de 2024.

214° y 165°

Expediente. No. 3542-2024.

SE HACE SABER:

Al ciudadano **ALEXIS JESUS PIRELA ARRAIZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No **V.- 14.511.140** y de este domicilio, que en el juicio de **DIVORCIO POR DESAFECTO** que, sigue en su contra la ciudadana **EGLIS MARIELBIS NAVARRO BRITO**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No **V.-13.561.090**, y de este domicilio, se ordenó citarlo por medio de Carteles, de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil, para que comparezca por ante este Tribunal, dentro de los quince (15) días de despacho siguientes, contados a partir de la publicación, consignación y fijación del presente cartel, en el horario comprendido entre las ocho y treinta minutos de la mañana (08.30 a.m.) y las tres y treinta minutos de la tarde (3:30 p.m.), a darse por citado, en el aludido juicio y de no acudir en dicho lapso se les designará Defensor Ad-Litem, con quien se entenderá la citación y los demás actos del proceso. Dicho Cartel deberá ser publicado en los Diarios Versión Final y La Verdad, con intervalo de tres días entre una y otra publicación.

LA JUEZA PROVISORIA.

Abg. MARIA IDELMA GUTIERREZ VILLARREAL.

LA SECRETARIA.

Abg. KARINA HEREDIA GONZÁLEZ

EXP. 3551-2024